ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, AGUAS LLUVIAS, ACUEDUCTO Y PAVIMENTACION DE LA CARRERA 3A ESTE ENTRE CALLE 5 Y 5A Y DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 10 Y 11 DEL MUNICIPIO DE EL HOBO DEPARTAMENTO DEL HUILA.

DEPENDENCIA: GERENCIA EMUSERHOBO S.A. E.S.P.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP No. 2026000054 del 29 enero del 2026.

1. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fija la ley podrán ser prestados por el Estado, directa e indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares.

La naturaleza jurídica de las empresas de servicios públicos ha sido definida desde la misma constitución al desarrollar un capítulo especial relacionado con los servicios públicos. Es así como el artículo 365 de la carta estableció quienes pueden prestar estos servicios.

Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes de la ley 142 de 1194 y el titulo 11 capítulo 1 de la ley 689 de 2001, los actos de las empresas de servicios públicos. Se rigen exclusivamente por las reglas de derecho privado sin atender el porcentaje que los aportes de las entidades públicas representen dentro del capital social.

El manual de contratación de la entidad establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proceso respectivo y como consecuencia obliga a realizar la planeación del proceso en forma previa, con la existencia de un presupuesto oficial y la disponibilidad de los recursos que efectivamente garanticen el cumplimiento de la necesidad con el objeto contratado.

Así se deben cumplir unos pasos, que permiten garantizar la transparencia y la objetividad en el presente proceso de contratación directa con términos de referencia, que debe ser de público conocimiento durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
5. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
6. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.

Identificación de la necesidad

El artículo 365 de nuestra Constitución Política señala que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber de éste asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Derivada de la Constitución Política se expidió la Ley 142 de 1994, que determinó el régimen de los servicios públicos domiciliarios. En ella se determinaron obligaciones exactas para los prestadores de los servicios públicos.
El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y la ley. Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, las Entidades del Estado poseen, bienes muebles e inmuebles que deben ser protegidos para preservar el patrimonio Estatal.

El ente territorial, para el ejercicio de sus funciones y atribuciones constitucionales y legales, requiere ejecutar el presupuesto de cada vigencia, lo cual se hará en su mayoría a través de la contratación de bienes y servicios.

Que en virtud al artículo 314 de la Constitución Nacional se establece que "En cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio..." y en su artículo 315 estipuló "Son atribuciones del alcalde: ... 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo... 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el Plan de Inversión y el presupuesto..." Como puede verse en los textos transcritos, en materia de contratación la Carta establece que a los alcaldes se les asigna funciones de ejecución, relacionadas de manera expresa con la responsabilidad de la prestación de los servicios a cargo del municipio; esto último, claro está, de acuerdo con los planes de inversión y el presupuesto anual autorizado para el efecto.

Que el Estado es el responsable de garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios, competencia que se hace más relevante y necesaria cuando se trata del servicio público de acueducto, el cual requiere una mayor diligencia por cuanto tiene una conexión directa con el recurso natural.
Que, en el caso del Municipio de El Hobo, es las EMPRESAS PÚBLICAS DE HOBO "EMUSERHOBO S.A. E.S.P.", la entidad prestadora de los servicios públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, la cual debe cumplir con la normatividad vigente contenida en la Ley 142/1994 régimen de los servicios públicos domiciliarios y demás normas que la reglamenten.

El Municipio de el Hobo, se localiza en la región centro del departamento del Huila, al sur de la capital, perteneciendo al subsistema urbano denominado "Subsistema Neiva" y dentro de la Sub regionalización Departamental del Valle del Magdalena. Su cabecera municipal se localiza sobre

las coordenadas 02°35'07" Latitud Norte y a 75°27'13" Longitudinal Oeste. El municipio de Hobo cuenta con aproximadamente 7.507 habitantes, formado básicamente por la cabecera municipal con un 76% de la población y el área rural con el 24% donde se ubican las veredas El Batan, El Estoracal, Bajo El Estoracal, Agua fría, El Porvenir, El Centro, Las Vueltas y Vilaco.

Que el Acto Legislativo 05 de 2019, reformó el Sistema General de Regalías, y modificó el artículo 361 de la Constitución Política y dictó otras disposiciones sobre el régimen y compensaciones del Sistema General de Regalías (SGR).

Que la Ley 2056 de 2020 reguló la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, estableciendo la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, el control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables.

Que en el artículo 31 de la citada Ley estableció el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, el cual comprende las siguientes etapas: 1. formulación y presentación; 2. viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión; 3. priorización y aprobación, y 4. ejecución, seguimiento, control y evaluación, las cuales se adelantarán conforme las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología.

Que la Ley 2056 de 2020 en el artículo 34 establece que la viabilidad de los proyectos de inversión financiados con recursos de las asignaciones directas y la asignación para la inversión local, estará
a cargo de las entidades territoriales beneficiarias; y la asignación para la Inversión Regional corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión. Dicha viabilidad, se adelantará con sujeción a la metodología que defina el Departamento Nacional de Planeación.

Que igualmente en el artículo 36 de la precitada ley, dispone que las entidades territoriales receptoras de Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, así como de verificar su disponibilidad, conforme con la metodología del Departamento Nacional de Planeación.

Que el Decreto 1821 de 2020 en el artículo 1.2.1.2.1 dispone que la priorización es una decisión a cargo de la instancia competente, según corresponda, mediante la cual se expresa la prelación de unos proyectos respecto de otros una vez que han sido viabilizados y la aprobación es decisión que adopta la instancia competente, según corresponda, para la financiación de proyecto de inversión y su respectiva ejecución con cargo a las asignaciones del Sistema General de Regalías.

Que el artículo 36 de la precitada Ley, dispone que las entidades territoriales receptoras de Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, así como de verificar su disponibilidad, conforme con la metodología del Departamento Nacional de Planeación.

Que el Decreto 1821 de 2020 en el artículo 1.2.1.2.1 dispone que la priorización es una decisión a cargo de la instancia competente, según corresponda, mediante la cual se expresa la prelación de unos proyectos respecto de otros una vez que han sido viabilizados y la aprobación es decisión que adopta la instancia competente, según corresponda, para la financiación de proyecto de inversión y su respectiva ejecución con cargo a las asignaciones del Sistema General de Regalías.
Que el artículo 1.2.1.2.5. del mismo decreto, establece que los proyectos de inversión serán presentados con los respectivos estudios y soportes, previa observancia del cumplimiento de las características a que refiere el artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, respecto a las Asignaciones Directas y Asignación para la Inversión Local, ante la Secretaria de Planeación del respectivo municipio.

Que el artículo 1.2.1.2.11 determinó que corresponde a las instancias encargadas de la priorización y aprobación de proyectos señaladas en este artículo, verificar que la aprobación de proyectos de inversión se encuentre en concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.

Que las EMPRESAS PUBLICAS DE HOBO "EMUSERHOBO" S.A. E.S.P. formuló y presento el proyecto **"REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, AGUAS LLUVIAS, ACUEDUCTO Y PAVIMENTACION DE LA CARRERA 3A ESTE ENTRE CALLE 5 Y 5A Y DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 10 Y 11 DEL MUNICIPIO DE EL HOBO DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, identificado con el BPIN 2025413490004, el cual incluye las siguientes fuentes de financiación:

Que el Artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, estableció que los proyectos de inversión financiados con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la Ley.

Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de

inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.

Que el parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 establece que la entidad designada como ejecutora por las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36, deberá expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar dentro de los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación del proyecto de inversión que emita la entidad o instancia, según corresponda, y será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión.

Que el proyecto denominado **"REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, AGUAS LLUVIAS, ACUEDUCTO Y PAVIMENTACION DE LA CARRERA 3A ESTE ENTRE CALLE 5 Y 5A Y DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 10 Y 11 DEL MUNICIPIO DE EL HOBO DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, identificado con el BPIN XXXXXXXXXXXX, fue aprobado mediante la *Resolución No. 539 del 06 de noviembre de 2025*, la cual designo como Entidad encargada de la Contratación de las obras y como Entidad designada para contratar la Interventoría a la Entidad; las EMPRESAS PUBLICAS DE HOBO "EMUSERHOBO" S.A. E.S.P.

Que, el artículo 79 de la Constitución Política prevé que *"Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines*". Adicionalmente, el artículo 311 ibídem, determina que al Municipio como Entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Que el Articulo 11 de la Ley 1157 de 2007, dicta "*Destinación de los recursos de la participación de agua potable y saneamiento básico en los distritos y municipios. Los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico que se asignen a los distritos y municipios, se destinarán a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, en las siguientes actividades:*

a) Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente;
b) Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley;

c) Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico;
d) Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbanas y rurales;
e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo;
f) Programas de macro y micromedición;
g) Programas de reducción de agua no contabilizada;
h) Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico;
i) Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios.

Parágrafo 1°. Las inversiones en proyectos del sector que realicen los distritos y municipios deben estar definidos en los planes de desarrollo, en los planes para la gestión integral de residuos sólidos y en los planes de inversiones de las personas prestadoras de servicios públicos que operen en el respectivo distrito o municipio.

Parágrafo 2°. De los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico de los municipios clasificados en categorías 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª, deberá destinarse mínimo el quince por ciento (15%) de los mismos a la actividad señalada en el literal a) del presente artículo.
En los eventos en los cuales los municipios de que trata el presente parágrafo hayan logrado el correspondiente equilibrio entre subsidios y contribuciones, podrán destinar un porcentaje menor de los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector de agua potable y Saneamiento básico para tal actividad, conforme a la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.".

Que la Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Hobo, emitió concepto de viabilidad favorable de fecha 20 de octubre de 2025, para el proyecto "REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, AGUAS LLUVIAS, ACUEDUCTO Y PAVIMENTACION DE LA CARRERA 3A ESTE ENTRE CALLE 5 Y 5A Y DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 10 Y 11 DEL MUNICIPIO DE HOBO DEPARTAMENTO DEL HUILA", el cual una vez cargado al SUIPF SGR, se le asignó el código BPIN 2025413490004, con base en las certificaciones, documento técnico, presupuesto y demás soportes que se encuentran en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR – SUIFP, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1821 de 2020 y Acuerdo Único y 12 de 2024 de la Comisión Rectora del S.G.R., en cumplimiento de los requisitos generales y sectoriales de un proyecto en fase 3 con estudios y diseños.

Que la Resolución No. 539 del 06 de noviembre de 2025 priorizo, aprobó y designo ejecutor a EMUSERHOBO S.A. E.S.P. el Proyecto de inversión denominado "REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, AGUAS LLUVIAS, ACUEDUCTO Y PAVIMENTACION DE LA CARRERA 3A ESTE ENTRE CALLE 5 Y 5A Y DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 10 Y 11 DEL MUNICIPIO DE HOBO DEPARTAMENTO DEL HUILA", el cual una vez cargado al SUIPF SGR, se le asignó el código BPIN 2025413490004;

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

<table>
<tr><th colspan="3">3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR</th></tr>
<tr><td>2.1 OBJETO</td><td colspan="2">CONTRATAR LAS OBRAS DE "REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, AGUAS LLUVIAS, ACUEDUCTO Y PAVIMENTACION DE LA CARRERA 3A ESTE ENTRE CALLE 5 Y 5A Y DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 10 Y 11 DEL MUNICIPIO DE EL HOBO DEPARTAMENTO DEL HUILA",</td></tr>
<tr><td rowspan="3">2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC</td><td colspan="2">CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN UNSPSC
El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)</td></tr>
<tr><td>Clasificación UNSPSC</td><td>Descripción</td></tr>
<tr><td>721411</td><td>Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura</td></tr>
<tr><td></td><td>83 10 15</td><td>Servicios de acueducto y alcantarillado</td></tr>
</table>

2.3 ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Corresponde al Contratista ejecutar las actividades que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1.0	OBRAS PRELIMINARES		
1,10	PRELIMINARES		

1.1.1	Localización, replanteo topográfico y control de niveles	m2	963,08
1.1.2	Corte de pavimento rígido	ml	876,26
1.1.3	Demolición pavimento rígido. No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para espesores de 0.15 m a 0.20 m.	m2	518,43
1.1.4	Cerramiento en lona con guadua	ml	172,00
	SUBTOTAL OBRAS PRELIMINARES		
1,20	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
1.2.1	Excavación mecánica de la explanación sin clasificar	m3	180,00
1.2.2	Excavación manual de 0 - 2 m de profundidad, en material común	m3	7,81
1.2.3	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de pavimento a una distancia de hasta 12 Km del sitio de la obra	m3	396,45
1.2.4	Mejoramiento de la sub rasante empleando material de afirmado tipo recebo, espesor: 10 cm. (comprende: extendida, nivelación y compactada del material).	m2	390,48
	SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS		
1,30	**RELLENOS**		
1.3.1	Sub-base granular INV SBG-2 (comprende suministro, transporte, extendida, nivelación, humedecimiento y compactada del material).	m3	78,10
1.3.2	Relleno de brechas con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica, capa máxima 10cm, IP < 10%, Dm = 95% según PM. Incluye: uso de herramientas, maquinaria, equipos, apisonado y demás actividades y elementos que se requieren para ejecutar correctamente la obra.	m3	327,92
	SUBTOTAL RELLENOS		
1,40	**REPOSICIÓN DE VÍAS EN PAVIMENTO RÍGIDO**		
1,40	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**		
1.4.1	Losa de concreto MR=41 Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado. (No Incluye Acero, Curado, Juntas)	m3	180,00
1.4.2	Acero de refuerzo corrugado de 60000 PSI. Incluye suministro, figurado y fijación (Incluye transporte)	kg	42,94
1.4.3	Canastilla con barras de transferencia de 1 1/4"	und	43,00
1.4.4	Suministro e instalación de Sardinel prefabricado en concreto de 0,50 x 0,20 x 0,80 mts. Incluye mortero.	m	131,60
1.4.5	Sellado de juntas para placa concreto pavimento.	m	185,80

1.4.6	Concreto de 3000 psi para muro de contención reforzado. - No incluye acero de refuerzo	m3	2,40
1.4.7	Suministro e instalación de resalto plástico para señalización vial. H= 0.05 mts; ancho 0.35 mts	ml	6,50
1.4.9	Construcción de solado en concreto de 2000 psi. E=0,05 mts	m2	0,70
	SUBTOTAL ESTRUCTURA DE PAVIMENTO		
	TOTAL CAPÍTULO OBRAS PRELIMINAREAS - REPOSICIÓN DE VÍAS EN PAVIMENTO RÍGIDO		
2.0	**REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO**		
2,10	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
2.1.1	Localización, replanteo topográfico y control de niveles	m	173,07
2.1.2	Excavación manual de 0 - 2 m de profundidad, en material común	m3	599,69
2.1.6	Excavación manual en roca de 0.0 a 2.0 m de profundidad. Incluye: (compresor/polvora), materiales y equipo.	m3	0,84
2.1.7	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de pavimento a una distancia de hasta 12 Km del sitio de la obra	m3	359,81
	SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2,20	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO**		
2.2.1	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 200 mm (8"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	72,27
2.2.2	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 250 mm (10"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	98,00
2.2.3	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 315 mm (12"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	0,00
2.2.4	Entibado en madera Tipo 1 : Profundidades de entre 0-2 mts	m2	245,00
2.2.5	Entibado en madera Tipo 2 : Profundidades de entre 0-4 mts	m2	95,50
2.2.6	Suministro e instalación lecho en grava para cama de tubería, en una altura de 15 cm	m3	23,30
	SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO		

2,30	**POZOS DE INSPECCIÓN**		
2.3.1	Demolición de pozos de inspección todo factor, incluye disposición final del material en escombrera autorizada.	und	4,00
2.3.2	Construcción de pozo de inspección a todo costo, en concreto de 3000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de la base 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro, diámetro interno de 1,20 m. y espesor 0,20 m, suministro e instalación de aro tapa HD clase D400, mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra; diámetro total 1,60 m. incluye: Base y cañuela. Pozo de Inspección 0- 2.0 metros de altura.	und	2,00
2.3.3	Construcción de pozo de inspección a todo costo, en concreto de 3000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de la base 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro, diámetro interno de 1,20 m. y espesor 0,20 m., suministro e instalación de aro base y tapa HD clase D400, mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra; diámetro total 1,60 m. incluye: Base y cañuela. Pozo de Inspección de 2.0 a 4.00 metros de altura, desde la cota batea.	und	2,00
2.3.4	Suministro e instalación de peldaños en hierro de 3/4", separados cada 0,30 m.	und	6,00
	SUBTOTAL POZOS DE INSPECCIÓN		
2,40	**DOMICILIARIAS**		
2.4.1	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 160 mm (6"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	236,40
2.4.2	Suministro e instalación de Silla Yee 200 mm x 160 mm. Incluye: accesorios adecuados para su correcta conexión y sello hermético.	und	19,00
2.4.3	Suministro e instalación de Silla Yee 250 mm x 160 mm. Incluye: accesorios adecuados para su correcta conexión y sello hermético.	und	17,00
2.4.6	Construcción a todo costo de cajilla domiciliaria para alcantarillado, en concreto simple de 3000 PSI de dimensión libres de 0.60 x 0.60 x 0.80, espesor de tapa 0.08 mts en concreto reforzado en hierro de 3/8 separados cada 0.15 mts. en ambos sentidos, base de 0.80 * 0.80 * 0.10 mts, superficie y cañuela esmaltadas en concreto puro . Incluye: producción, formaleta , vaciado, desencofrado y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra para profundidades de 0.0 a 0.80 m	und	36,00

2.4.7	Demolición de cajillas existentes	und	36,00
2.4.8	Conexión de tubería a cajillas existentes.	und	9,00
2.4.9	Suministro e instalación lecho en grava para cama de tubería, en una altura de 15 cm	m3	29,11
	SUBTOTAL DOMICILIARIAS		
2,50	**RELLENOS**		
2.5.1	Relleno de brechas con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica, capa máxima 10cm, IP < 10%, Dm = 95% según PM. Incluye: uso de herramientas, maquinaria, equipos, apisonado y demás actividades y elementos que se requieren para ejecutar correctamente la obra.	m3	311,01
2.5.2	Relleno con material de recebo seleccionado, incluye transporte al sitio de la obra, extendido, humedecido y apisonado mecánicamente en capas de 0.20 m.	m3	66,95
	SUBTOTAL RELLENOS		
	TOTAL CAPÍTULO REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO		
3.0	**REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO**		
3,10	**ACOMETIDAS DOMICILIARIAS**		
3.1.1	Localización, replanteo topográfico y control de niveles	m	165,00
3.1.2	Excavación manual de 0 - 2 m de profundidad, en material común	m3	69,24
3.1.3	Suministro e instalación de acometidas domiciliarias (Promedio de 0 a 6 ml) en tubería PF +UAD de 1/2" RDE 9. Incluye: Tubería PF+UAD 1/2" RDE 9, Collar de Derivación de 3" x 1/2", Registro de incorporación y unión para empalme con acometida existente en tubería PF+UAD o PVC de Ø1/2".	und	12,00
3.1.4	Suministro e instalación de acometidas domiciliarias (Promedio de 0 a 6 ml) en tubería PF +UAD de 1/2" RDE 9. Incluye: Tubería PF+UAD 1/2" RDE 9, Collar de Derivación de 2" x 1/2", Registro de incorporación y unión para empalme con acometida existente en tubería PF+UAD o PVC de Ø1/2".	und	5,00
3.1.5	Suministro e instalación de tubería PVC de presión de 2" (RDE 21,5); incluye lubricante y arreglo del fondo de la zanja.	m	72,00
3.1.6	Suministro e instalación de tubería PVC de presión de 3" (RDE 21,5); incluye lubricante y arreglo del fondo de la zanja.	m	5,00

3.1.7	Suministro e instalación lecho en grava para cama de tubería, en una altura de 10 cm	m3	3,60
3.1.8	Suministro e instalación de unión de reparación mecánica ø 2"	und	2,00
3.1.9	Suministro e instalación de unión de reparación mecánica ø 3"	und	1,00
3.1.10	Suministro e instalación de tee con campana 3x3x2	und	1,00
3.1.12	Relleno de brechas con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica, capa máxima 10cm, IP < 10%, Dm = 95% según PM. Incluye: uso de herramientas, maquinaria, equipos, apisonado y demás actividades y elementos que se requieren para ejecutar correctamente la obra.	m3	65,28
	SUBTOTAL ACOMETIDAS DOMICILIARIAS		
	TOTAL CAPÍTULO REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO		
4.0	**REPOSICION RED ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS**		
4,10	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
4.1.1	Localización, replanteo topográfico y control de niveles	m	251,69
4.1.2	Excavación manual de 0 - 2 m de profundidad, en material común	m3	318,45
4.1.3	Excavación manual de 2 - 4 m de profundidad, en material común.	m3	64,80
4.1.4	Excavación mecánica material común de 0.0 a 2.0 m de profundidad	m3	540,00
4.1.5	Excavación mecánica material común de 2.0 a 4.0 m de profundidad	m3	181,50
4.1.6	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de pavimento a una distancia de hasta 12 Km del sitio de la obra	m3	191,07
	SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS		
4,20	**SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS**		
4.2.1	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 315 mm (12"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	20,00
4.2.2	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 355 mm (14"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	180,00
4.2.3	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 500 mm (20"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	80,00

4.2.5	Entibado en madera Tipo 1 : Profundidades de entre 0-2 mts	m2	240,00
4.2.6	Entibado en madera Tipo 2 : Profundidades de entre 0-4 mts	m2	240,00
4.2.7	Suministro e instalación lecho en grava para cama de tubería, en una altura de 15 cm	m3	64,23
	SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA AGUAS LLUVIAS		
4,30	**POZOS**		
4.3.2	Construcción de solado en concreto de 2000 psi. E=0,05 mts	m2	2,40
4.3.5	Construcción de sumidero en concreto de 3000 psi	und	6,00
4.3.7	Suministro e instalación de rejilla para sumidero de 046x0,84 m	und	8,00
	SUBTOTAL POZOS		
4,40	**RELLENOS**		
4.4.1	Relleno de brechas con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica, capa máxima 10cm, IP < 10%, Dm = 95% según PM. Incluye: uso de herramientas, maquinaria, equipos, apisonado y demás actividades y elementos que se requieren para ejecutar correctamente la obra.	m3	174,47
4.4.2	Relleno con material de recebo seleccionado, incluye transporte al sitio de la obra, extendido, humedecido y apisonado mecánicamente en capas de 0.20 m.	m3	14,72
	SUBTOTAL RELLENOS		
	TOTAL CAPÍTULO REPOSICIÓN RED ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS		
5.0	**PISOS Y ANDENES**		
5.1.1	Corte de andenes y pisos	ml	120,60
5.1.2	Demolición de andenes y pisos. No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para espesores de 0.08 m a 0.10 m.	m2	30,78
5.1.3	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de pavimento a una distancia de hasta 12 Km del sitio de la obra	m3	3,08
5.1.4	Concreto de 3.000 PSI para pisos y andenes. Incluye malla electrosoldada de 4 mm.	m2	36,78
	SUBTOTAL PISOS Y ANDENES		
	TOTAL CAPÍTULO PISOS Y ANDENES		
	PLAN DE ADAPATACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)	und	1

	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	und	1

Que las Empresas Públicas de El Hobo "EMUSERHOBO S.A ESP" realizo comité de socialización de los sitios a intervenir (Vía Carrera 3a este entre calle 5 y 5a y de la calle 5 entre carrera 10 y 11 del Municipio de El Hobo Departamento del Huila).

Que atendiendo las necesidades manifiestas, surge la necesidad de realizar restituciones en las redes de alcantarillado mencionadas anteriormente ya que cumplieron con su vigencia y que no están acordes con la normatividad vigente para la prestación del servicio conforme a las disposiciones establecidas por la superintendencia de servicios públicos y la CREG, y garanticen la correcta prestación de los servicios de alcantarillado; se plantea de acuerdo al análisis de factibilidad de contratar las obras de "REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, AGUAS LLUVIAS, ACUEDUCTO Y PAVIMENTACION DE LA CARRERA 3A ESTE ENTRE CALLE 5 Y 5A Y DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 10 Y 11 DEL MUNICIPIO DE EL HOBO DEPARTAMENTO DEL HUILA.".

2.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	No Aplica

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en la invitación pública y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con las especificaciones dadas por las EMPRESAS PUBLICAS DE HOBO "EMUSERHOBO" S.A. E.S.P.
2. Mantener bajo su responsabilidad la conservación, cuidado y mantenimiento de todos los elementos, objetos y materiales dejados bajo su custodia.
3. Apoyar en la realización de actividades relacionadas con el mejoramiento y adecuación de edificaciones indicadas por el supervisor.
4. Ejecutar en debida forma cada uno de los ítems de las ESPECIFICACIONES TECNICAS.
5. Apoyar en la adecuación y organización de los espacios de trabajo, maniobra, almacenamiento, cargada/descargada y acceso a la obra.
6. Apoyar la recepción y organización de materiales de construcción y moverlos al área de trabajo.
7. Brindar apoyo en la realización del cálculo de materiales.
8. Dar uso correspondiente y racional a los materiales de construcción puestos a disposición para los mejoramientos encomendados.
9. Cumplir con las medidas para la prevención de riesgos laborales

10. Realizar los mejoramientos y adecuaciones de edificaciones aplicando todos los conocimientos constructivos.
11. Hacer uso de las herramientas menores propias de la actividad en ejecución de acuerdo a especificaciones indicadas por la supervisión del contrato.
12. Retirar los escombros y otros desechos de los sitios de construcción utilizando rastrillos, palas, carretillas u otros equipos.
13. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones locativas indicadas por el supervisor.
14. Realizar la entrega de los trabajos realizados al supervisor y beneficiarios.
15. Usar todos los elementos de protección persona y de bioseguridad durante el desarrollo de las obligaciones.
16. Mantener la compostura, el trato amable y respetuoso con la comunidad y los funcionarios.
17. Mantener un buen manejo de vocabulario adecuado y acorde al servicio.
18. Que su presentación este acorde con el desempeño de su labor.
19. Cumplir con el pago al sistema integral de seguridad social y riesgo laborales en el plazo establecido en el artículo 3.2.7.6. del decreto 1273 de 2018 o aquella que lo modifiqué.
20. Presentar oportunamente la respectiva cuenta de cobro, junto con los soportes pertinentes.
21. Presentar por escrito al SUPERVISOR los informes parciales y final sobre las actividades realizadas anexando los soportes pertinentes.
22. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluidos impuestos, tasa y contribuciones.
23. Prestar los servicios requeridos contratados en forma diligente y oportuna.
24. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley.
25. Acatar oportunamente las instrucciones y sugerencias que el SUPERVISOR imparta en el desarrollo de sus actividades.
26. No acceder a peticiones a amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.
27. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
28. Reportar inmediatamente al SUPERVISOR las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
29. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los documentos y elementos que sean puestos a su disposición para la prestación de este contrato y no usarlo para fines y en lugares diferentes a lo contratado.
30. Mantener la debida reserva y discreción de los asuntos en razón de sus actividades.
31. Entregar en el plazo y sitio convenido los documentos objeto del presente contrato.
32. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución

2.6 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

a) Cancelar el valor del Contrato.
b) Facilitar la información que requiera el Contratista.
c) Hacer los descuentos tributarios a que haya lugar.
d) Exigir la ejecución idónea del objeto contractual.

2.7 PLAZO DE EJECUCIÓN.	Cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
2.8 LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de El Hobo – Huila, casco urbano, CARRERA 3A ESTE ENTRE CALLE 5 Y 5A Y DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 10 Y 11.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Para solventar dicha necesidad anteriormente descrita se requiere la celebración de un proceso de contratación en los términos y condiciones legales establecidos en el (Acuerdo 04 del 2021) Manual de Contratación de la entidad, mediante la suscripción de un contrato de obra para LA REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, AGUAS LLUVIAS, ACUEDUCTO Y PAVIMENTACION DE LA CARRERA 3A ESTE ENTRE CALLE 5 Y 5A Y DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 10 Y 11 DEL MUNICIPIO DE EL HOBO DEPARTAMENTO DEL HUILA., en el cual pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, resultando procedente aplicar la modalidad de selección de contratación directa.

CONDICIONES CONTRACTUALES

MECANISMOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Marque con una X	**INVITACIÓN PUBLICA**		**INVITACIÓN PRIVADA**	**X**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 "salvo cuando la constitución política o esta ley disponga expresamente lo contrato, la constitución y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo dispuesto en esta ley se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado y la regla procedente se aplicará, inclusive a la: sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportantes representan dentro de capital social, ni a la naturaleza del acto derecho que se ejerce.

De modo que, para el análisis del régimen de actos y contratos de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios debe partirse de una regla general aplica el "derecho privado" y solo deben aplicarse las disposiciones de derecho público cuando así lo señale de manera expresa la misma ley 142 de 1994 o una disposición constitucional.

En virtud delo anterior, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, dispone que las entidades estatales que por disposición legal cuentan con sus régimen contractual excepcional al del Estatuto General de contratación de la administración pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan 209 y 267 de la constitución política, respectivamente según sea el caso y estarán acometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

De conformidad con lo anterior se establece que el presente proceso contractual se rige por El Manual de contratación de las Empresas Publicas de Hobo y este define, como la metodología adecuada para seleccionar el contratista del presente proceso atiende a la Invitación Privada, según procedimiento del artículo 31 del acuerdo 004 del 2021 por medio del cual se actualiza, ajusta y modifica el acuerdo 008 del 2018.

El cual reza lo siguiente:

ARTÍCULO 31. MODALIDAD DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS: La modalidad de solicitud privada de ofertas corresponde a la selección objetiva prevista para aquellos contratos cuya cuantía se encuentre entre los 501 SMLMV hasta los 2500 SMLMV y se adelantará de la siguiente forma:

PARÁGRAFO: Todo contrato que se encuentre dentro de las causales de contratación Directa, pero que por restricciones de Ley de Garantías no se pueda realizar mediante dicha modalidad; se podrá realizar mediante la modalidad de solicitud privada de ofertas, establecida en el presente artículo.

ARTÍCULO 32. SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS: Para la celebración de contratos bajo la modalidad de solicitud privada de ofertas, se solicitarán a través de cualquier medio (verbal, escrito, correo electrónico etc.) por lo menos dos (02) ofertas o cotizaciones debiendo seleccionarse la mejor de manera objetiva, de acuerdo a las siguientes reglas: a. Se seleccionará la propuesta cuyo valor sea el más bajo. b. En caso de que las propuestas tengan el mismo valor, se seleccionará la propuesta del ponente que acredite mayor experiencia en la actividad o servicio requerido por la entidad.

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**
OBJETO	**"REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, AGUAS LLUVIAS, ACUEDUCTO Y PAVIMENTACION DE LA CARRERA 3A ESTE ENTRE CALLE 5 Y 5A Y DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 10 Y 11 DEL MUNICIPIO DE EL HOBO DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

CARACTERISTICAS TECNICAS:

ALCALCE DEL OBJETO: El contratista ejecutara bajo las condiciones técnicas el contrato de obra cuyo objeto es: REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, AGUAS LLUVIAS, ACUEDUCTO Y PAVIMENTACION DE LA CARRERA 3A ESTE ENTRE CALLE 5 Y 5A Y DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 10 Y 11 DEL MUNICIPIO DE EL HOBO DEPARTAMENTO DEL HUILA", cumplimiento de actividades conveniencias, teniendo como referencia los principios aplicables a la contratación estatal y el manual de contratación de la entidad.

El detalle de los ítems que definen el presupuesto oficial es el siguiente:

"REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, AGUAS LLUVIAS, ACUEDUCTO Y PAVIMENTACION DE LA CARRERA 3A ESTE ENTRE CALLE 5 Y 5A Y DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 10 Y 11 DEL MUNICIPIO DE EL HOBO DEPARTAMENTO DEL HUILA".					
PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**V/UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.0	**OBRAS PRELIMINARES**				
1,10	**PRELIMINARES**				
1.1.1	Localización, replanteo topográfico y control de niveles	m2	963,08	$ 3.520,00	$ 3.390.042,00
1.1.2	Corte de pavimento rígido	ml	876,26	$ 14.469,00	$ 12.678.606,00
1.1.3	Demolición pavimento rígido. No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para espesores de 0.15 m a 0.20 m.	m2	518,43	$ 25.772,00	$ 13.360.978,00
1.1.4	Cerramiento en lona con guadua	ml	172,00	$ 19.946,00	$ 3.430.712,00
	SUBTOTAL OBRAS PRELIMINARES				**$ 32.860.338,00**
1,20	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
1.2.1	Excavación mecánica de la explanación sin clasificar	m3	180,00	$ 18.182,00	$ 3.272.760,00
1.2.2	Excavación manual de 0 - 2 m de profundidad, en material común	m3	7,81	$ 36.682,00	$ 286.486,00
1.2.3	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavacion y demolicion de pavimento a una distancia de hasta 12 Km del sitio de la obra	m3	396,45	$ 34.943,00	$ 13.853.152,00
1.2.4	Mejoramiento de la sub rasante empleando material de afirmado tipo recebo, espesor: 10 cm. (comprende: extendida, nivelación y compactada del material).	m2	390,48	$ 20.857,00	$ 8.144.241,00
	SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS				**$ 25.556.639,00**
1,30	**RELLENOS**				

1.3.1	Sub-base granular INV SBG-2 (comprende suministro, transporte, extendida, nivelación, humedecimiento y compactada del material).	m3	78,10	$ 228.129,00	$ 17.816.875,00
1.3.2	Relleno de brechas con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica, capa máxima 10cm, IP < 10%, Dm = 95% según PM. Incluye: uso de herramientas, maquinaria, equipos, apisonado y demás actividades y elementos que se requieren para ejecutar correctamente la obra.	m3	327,92	$ 24.803,00	$ 8.133.400,00
	SUBTOTAL RELLENOS				**$ 25.950.275,00**
1,40	**REPOSICIÓN DE VÍAS EN PAVIMENTO RÍGIDO**				
1,40	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**				
1.4.1	Losa de concreto MR=41 Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado. (No Incluye Acero, Curado, Juntas)	m3	180,00	$ 970.006,00	$ 174.601.080,00
1.4.2	Acero de refuerzo corrugado de 60000 PSI. Incluye suministro, figurado y fijación (Incluye transporte)	kg	42,94	$ 8.631,00	$ 370.615,00
1.4.3	Canastilla con barras de transferencia de 1 1/4"	und	43,00	$ 271.765,00	$ 11.685.895,00
1.4.4	Suministro e instalación de Sardinel prefabricado en concreto de 0,50 x 0,20 x 0,80 mts. Incluye mortero.	m	131,60	$ 135.407,00	$ 17.819.561,00
1.4.5	Sellado de juntas para placa concreto pavimento.	m	185,80	$ 12.872,00	$ 2.391.618,00
1.4.6	Concreto de 3000 psi para muro de contención reforzado. - No incluye acero de refuerzo	m3	2,40	$ 1.152.567,00	$ 2.766.161,00
1.4.7	Suministro e instalación de resalto plástico para señalización vial. H= 0.05 mts; ancho 0.35 mts	ml	6,50	$ 227.854,00	$ 1.481.051,00
1.4.9	Construcción de solado en concreto de 2000 psi. E=0,05 mts	m2	0,70	$ 60.799,00	$ 42.559,00
	SUBTOTAL ESTRUCTURA DE PAVIMENTO				**$ 211.385.160,00**
	TOTAL CAPÍTULO OBRAS PRELIMINAREAS - REPOSICIÓN DE VÍAS EN PAVIMENTO RÍGIDO				**$ 295.752.412,00**
2.0	**REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO**				
2,10	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
2.1.1	Localización, replanteo topográfico y control de niveles	m	173.07	$ 3.645.00	$ 630.840.00
2.1.2	Excavación manual de 0 - 2 m de profundidad, en material común	m3	599,69	$ 36.682,00	$ 21.997.829,00
2.1.6	Excavación manual en roca de 0.0 a 2.0 m de profundidad. Incluye: (compresor/polvora), materiales y equipo.	m3	0,84	$ 230.667,00	$ 193.760,00
2.1.7	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de pavimento a una distancia de hasta 12 Km del sitio de la obra	m3	359,81	$ 34.943,00	$ 12.572.841,00
	SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS				**$ 39.282.161,00**

2,20	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO**				
2.2.1	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 200 mm (8"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	72,27	$ 92.490,00	$ 6.684.252,00
2.2.2	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 250 mm (10"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	98,00	$ 130.811,00	$ 12.819.478,00
2.2.3	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 315 mm (12"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	0,00	$ 183.439,00	$ 0,00
2.2.4	Entibado en madera Tipo 1 : Profundidades de entre 0-2 mts	m2	245,00	$ 43.131,00	$ 10.567.095,00
2.2.5	Entibado en madera Tipo 2 : Profundidades de entre 0-4 mts	m2	95,50	$ 54.179,00	$ 5.174.095,00
2.2.6	Suministro e instalación lecho en grava para cama de tubería, en una altura de 15 cm	m3	23,30	$ 221.758,00	$ 5.166.961,00
	SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO				**$ 40.411.881,00**
2,30	**POZOS DE INSPECCIÓN**				
2.3.1	Demolición de pozos de inspección todo factor, incluye disposición final del material en escombrera autorizada.	und	4,00	$ 226.210,00	$ 904.840,00
2.3.2	Construcción de pozo de inspección a todo costo, en concreto de 3000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de la base 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro, diámetro interno de 1,20 m. y espesor 0,20 m, suministro e instalación de aro tapa HD clase D400, mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra; diámetro total 1,60 m. incluye: Base y cañuela. Pozo de Inspección 0- 2.0 metros de altura.	und	2,00	$ 4.125.654,00	$ 8.251.308,00
2.3.3	Construcción de pozo de inspección a todo costo, en concreto de 3000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de la base 0.20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro, diámetro interno de 1,20 m. y espesor 0,20 m., suministro e instalación de aro base y tapa HD clase D400, mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra; diámetro total 1,60 m. incluye: Base y cañuela. Pozo de Inspección de 2.0 a 4.00 metros de altura, desde la cota batea.	und	2,00	$ 6.406.213,00	$ 12.812.426,00
2.3.4	Suministro e instalación de peldaños en hierro de 3/4", separados cada 0,30 m.	und	6,00	$ 53.718,00	$ 322.308,00

	SUBTOTAL POZOS DE INSPECCIÓN				**$ 22.290.882,00**
2,40	**DOMICILIARIAS**				
2.4.1	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 160 mm (6"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	236,40	$ 66.430,00	$ 15.704.052,00
2.4.2	Suministro e instalación de Silla Yee 200 mm x 160 mm. Incluye: accesorios adecuados para su correcta conexión y sello hermético.	und	19,00	$ 271.067,00	$ 5.150.273,00
2.4.3	Suministro e instalación de Silla Yee 250 mm x 160 mm. Incluye: accesorios adecuados para su correcta conexión y sello hermético.	und	17,00	$ 303.146,00	$ 5.153.482,00
2.4.6	Construcción a todo costo de cajilla domiciliaria para alcantarillado, en concreto simple de 3000 PSI de dimensión libres de 0.60 x 0.60 x 0.80, espesor de tapa 0.08 mts en concreto reforzado en hierro de 3/8 separados cada 0.15 mts. en ambos sentidos, base de 0.80 * 0.80 * 0.10 mts, superficie y cañuela esmaltadas en concreto puro . Incluye: producción, formaleta , vaciado, desencofrado y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra para profundidades de 0.0 a 0.80 m	und	36,00	$ 642.841,00	$ 23.142.276,00
2.4.7	Demolición de cajillas existentes	und	36,00	$ 140.022,00	$ 5.040.792,00
2.4.8	Conexión de tubería a cajillas existentes.	und	9,00	$ 66.939,00	$ 602.451,00
2.4.9	Suministro e instalación lecho en grava para cama de tubería, en una altura de 15 cm	m3	29,11	$ 221.758,00	$ 6.455.375,00
	SUBTOTAL DOMICILIARIAS				**$ 61.248.701,00**
2,50	**RELLENOS**				
2.5.1	Relleno de brechas con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica, capa máxima 10cm, IP < 10%, Dm = 95% según PM. Incluye: uso de herramientas, maquinaria, equipos, apisonado y demás actividades y elementos que se requieren para ejecutar correctamente la obra.	m3	311,01	$ 24.803,00	$ 7.713.981,00
2.5.2	Relleno con material de recebo seleccionado, incluye transporte al sitio de la obra, extendido, humedecido y apisonado mecánicamente en capas de 0.20 m.	m3	66,95	$ 199.733,00	$ 13.372.124,00
	SUBTOTAL RELLENOS				**$ 21.086.105,00**
	TOTAL CAPÍTULO REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO				**$ 184.319.730,00**
3.0	**REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO**				
3,10	**ACOMETIDAS DOMICILIARIAS**				
3.1.1	Localización, replanteo topográfico y control de niveles	m	165,00	$ 3.645,00	$ 601.425,00
3.1.2	Excavación manual de 0 - 2 m de profundidad, en material común	m3	69,24	$ 36.682,00	$ 2.539.862,00

3.1.3	Suministro e instalación de acometidas domiciliarias (Promedio de 0 a 6 ml) en tubería PF +UAD de 1/2" RDE 9. Incluye: Tubería PF+UAD 1/2" RDE 9, Collar de Derivación de 3" x 1/2", Registro de incorporación y unión para empaime con acometida existente en tubería PF+UAD o PVC de Ø1/2".	und	12,00	$ 217.253,00	$ 2.607.036,00
3.1.4	Suministro e instalación de acometidas domiciliarias (Promedio de 0 a 6 ml) en tubería PF +UAD de 1/2" RDE 9. Incluye: Tubería PF+UAD 1/2" RDE 9, Collar de Derivación de 2" x 1/2", Registro de incorporación y unión para empaime con acometida existente en tubería PF+UAD o PVC de Ø1/2".	und	5,00	$ 197.722,00	$ 988.610,00
3.1.5	Suministro e instalación de tubería PVC de presión de 2" (RDE 21,5); incluye lubricante y arreglo del fondo de la zanja.	m	72,00	$ 41.208,00	$ 2.966.976,00
3.1.6	Suministro e instalación de tubería PVC de presión de 3" (RDE 21,5); incluye lubricante y arreglo del fondo de la zanja.	m	5,00	$ 73.560,00	$ 367.800,00
3.1.7	Suministro e instalación lecho en grava para cama de tubería, en una altura de 10 cm	m3	3,60	$ 221.758,00	$ 798.329,00
3.1.8	Suministro e instalación de unión de reparación mecánica ø 2"	und	2,00	$ 54.929,00	$ 109.858,00
3.1.9	Suministro e instalación de unión de reparación mecánica ø 3"	und	1,00	$ 82.901,00	$ 82.901,00
3.1.10	Suministro e instalación de tee con campana 3x3x2	und	1,00	$ 145.852,00	$ 145.852,00
3.1.12	Relleno de brechas con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica, capa máxima 10cm, IP < 10%, Dm = 95% según PM. Incluye: uso de herramientas, maquinaria, equipos, apisonado y demás actividades y elementos que se requieren para ejecutar correctamente la obra.	m3	65,28	$ 24.803,00	$ 1.619.140,00
	SUBTOTAL ACOMETIDAS DOMICILIARIAS				**$ 12.827.789,00**
	TOTAL CAPÍTULO REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO				**$ 12.827.789,00**
4.0	**REPOSICION RED ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS**				
4,10	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
4.1.1	Localización, replanteo topográfico y control de niveles	m	251,69	$ 3.645,00	$ 917.410,00
4.1.2	Excavación manual de 0 - 2 m de profundidad, en material común	m3	318,45	$ 36.682,00	$ 11.681.383,00
4.1.3	Excavación manual de 2 - 4 m de profundidad, en material común.	m3	64,80	$ 43.000,00	$ 2.786.400,00
4.1.4	Excavación mecánica material común de 0.0 a 2.0 m de profundidad	m3	540,00	$ 23.300,00	$ 12.582.000,00
4.1.5	Excavación mecánica material común de 2.0 a 4.0 m de profundidad	m3	181,50	$ 31.400,00	$ 5.699.100,00
4.1.6	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de pavimento a una distancia de hasta 12 Km del sitio de la obra	m3	191,07	$ 34.943,00	$ 6.676.559,00

	SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS				**$ 40.342.852,00**
4,20	**SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS**				
4.2.1	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 315 mm (12"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	20,00	$ 183.439,00	$ 3.668.780,00
4.2.2	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 355 mm (14"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	180,00	$ 269.388,00	$ 48.489.840,00
4.2.3	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 500 mm (20"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	80,00	$ 556.101,00	$ 44.488.080,00
4.2.5	Entibado en madera Tipo 1 : Profundidades de entre 0-2 mts	m2	240,00	$ 43.131,00	$ 10.351.440,00
4.2.6	Entibado en madera Tipo 2 : Profundidades de entre 0-4 mts	m2	240,00	$ 54.179,00	$ 13.002.960,00
4.2.7	Suministro e instalación lecho en grava para cama de tubería, en una altura de 15 cm	m3	64,23	$ 221.758,00	$ 14.243.516,00
	SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA AGUAS LLUVIAS				**$ 134.244.616,00**
4,30	**POZOS**				
4.3.2	Construcción de solado en concreto de 2000 psi. E=0,05 mts	m2	2,40	$ 60.799,00	$ 145.918,00
4.3.5	Construcción de sumidero en concreto de 3000 psi	und	6,00	$ 886.647,00	$ 5.319.882,00
4.3.7	Suministro e instalación de rejilla para sumidero de 046x0,84 m	und	8,00	$ 429.138,00	$ 3.433.104,00
	SUBTOTAL POZOS				**$ 38.475.073,00**
4,40	**RELLENOS**				
4.4.1	Relleno de brechas con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica, capa máxima 10cm, IP < 10%, Dm = 95% según PM. Incluye: uso de herramientas, maquinaria, equipos, apisonado y demás actividades y elementos que se requieren para ejecutar correctamente la obra.	m3	174,47	$ 24.803,00	$ 4.327.379,00
4.4.2	Relleno con material de recebo seleccionado, incluye transporte al sitio de la obra, extendido, humedecido y apisonado mecánicamente en capas de 0.20 m.	m3	14,72	$ 199.733,00	$ 2.940.070,00
	SUBTOTAL RELLENOS				**$ 7.267.449,00**
	TOTAL CAPÍTULO REPOSICIÓN RED ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS				**$ 220.329.990,00**
5.0	**PISOS Y ANDENES**				
5.1.1	Corte de andenes y pisos	ml	120,60	$ 10.966,00	$ 1.322.500,00

5.1.2	Demolición de andenes y pisos. No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para espesores de 0.08 m a 0.10 m.	m2	30,78	$ 15.867,00	$ 488.386,00
5.1.3	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de pavimento a una distancia de hasta 12 Km del sitio de la obra	m3	3,08	$ 34.943,00	$ 107.624,00
5.1.4	Concreto de 3.000 PSI para pisos y andenes. Incluye malla electrosoldada de 4 mm.	m2	36,78	$ 96.272,00	$ 3.540.884,00
	SUBTOTAL PISOS Y ANDENES				**$ 5.459.394,00**
	TOTAL CAPÍTULO PISOS Y ANDENES				**$ 5.459.394,00**
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 718.689.315,00**
A.I.U.				**30,00%**	**$ 215.606.795,00**
Administración (A)			24%	$ 172.485.436,00	
Imprevistos (I)			1%	$ 7.186.893,00	
Utilidad (U)			5%	$ 35.934.466,00	
TOTAL COSTOS DIRECTOS + AIU					**$ 934.296.110,00**
PLAN DE ADAPATACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)					$ 16.860.000,00
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)					$ 10.089.500,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA					**$ 961.245.610,00**

El presupuesto incluye los costos de materiales, mano de obra, costos de legalización e impuestos que generen las actividades a realizar.

INTERVENTORIA DEL CONTRATO; SE CONTRATARA UNA INTERVENTORIA, quien realizará la supervisión del contrato de obra por parte de las EMPRESAS PUBLICAS DE HOBO "EMUSERHOBO" S.A. E.S.P., con las siguientes consideraciones;

El Supervisor ejercerá todas las actividades que le son propias por naturaleza, dentro de las cuales cabe resaltar:

a) Analizar todos los documentos que hacen parte del contrato, de tal forma que conozca a fondo la naturaleza, objeto, magnitud, alcance, especificaciones, condiciones, etc., del mismo.

b) Elaborar y suscribir junto con el Contratista, el acta de iniciación de los trabajos en los términos establecidos.

c) Colaborar con el Contratista con miras a la correcta ejecución del contrato.

d) Exigir el cumplimiento del contrato y de las especificaciones en todas o cualquiera de sus partes.

e) Velar y exigir al Contratista que la garantía única contemplada en el contrato esté vigente por todo el tiempo de duración de los compromisos contractuales y que sean presentadas y renovadas oportunamente en el momento en que ello se requiera.

f) Verificar el cómputo de las actividades ejecutadas para efectos de la liquidación de las actas parciales de pago.

g) Vigilar que el personal vinculado por el Contratista corresponda al reportado a las EMPRESAS PUBLICAS DE HOBO "EMUSERHOBO" S.A. E.S.P., y en caso de no ser así, exigir el cumplimiento de esta obligación.

h) Vigilar el buen uso y conservación de los equipos de propiedad de las EMPRESAS PUBLICAS DE HOBO "EMUSERHOBO" S.A. E.S.P., que eventualmente estén al servicio del Contratista para la ejecución del contrato.

i) Vigilar que el Contratista cumpla con sus obligaciones laborales, para lo cual podrá solicitar y/o revisar los libros de contabilidad del Contratista o exigir los comprobantes de pago de aportes con el fin de verificar su cumplimiento o condicionar el pago de cualquier acta de liquidación parcial hasta el cumplimiento total de su obligación.

j) Entenderse con las autoridades o con otras entidades o personas cuando el Contratista se lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar los trabajos, siempre y cuando esta obligación no corresponda al Contratista.

k) En caso de incumplimiento reiterativo de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del Contratista, deberá conceptuar si se le imponen multas o sanciones, o si es del caso solicitar que la Secretaria de Planeación Municipal analice la posibilidad de declarar la caducidad del contrato, manifestando a través de escrito y de una manera motivada detallada, las razones o hechos causantes del siniestro de incumplimiento.

l) Llevar un libro de reportes del contrato, en donde consten todos los avances, novedades, aclaraciones, observaciones y objeciones presentadas en el desarrollo de este y las demás que crea necesarias.

m) Formular y suscribir con el Contratista todas las actas necesarias en las cuales constarán las deliberaciones, diferencias, acuerdos, compromisos y soluciones a las que llegaren en desarrollo de los trabajos.

n) Todas las demás atribuciones establecidas en los Pliegos, en la propuesta y en el contrato que correspondan directamente con la Interventoría. o) Revisar, aprobar, reprobar y/o firmar las facturas presentadas por el Contratista con sus respectivos soportes o anexos, remitiéndolas a las EMPRESAS PUBLICAS DE HOBO "EMUSERHOBO" S.A. E.S.P., para el correspondiente trámite de pago.

o) Presentar de una manera previa a la firma del Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción, un informe detallado del desarrollo del Contrato, consignando de manera expresa su conformidad con el cumplimiento del Contratista de todo el objeto contratado.

p) Firmar tanto el Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción como el Acta de Liquidación Final del Contrato.

Todas las indicaciones, recomendaciones y modificaciones que se cursen entre las EMPRESAS PUBLICAS DE HOBO "EMUSERHOBO" S.A. E.S.P., y/o el Contratista, deberán hacerse por escrito, mediante actas o comunicaciones.

El Contratista deberá cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte el Interventor. Sin embargo, si el Contratista considera que algunas de las exigencias están fuera de lo estipulado en el contrato, o si considera injusta una orden directa del Interventor, deberá manifestarlo por escrito a las EMPRESAS PUBLICAS DE HOBO "EMUSERHOBO" S.A. E.S.P., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la orden, señalando claramente y en detalle las razones en las cuales funda su objeción. Si el Contratista no lo manifiesta durante los cinco (5) días anotados, las órdenes o decisiones del Interventor se considerarán como definitivas y aceptadas por el Contratista sin ningún tipo de objeción.

De igual manera, el Contratista deberá manifestar por escrito cualquier inconformidad con respecto a decisiones del Interventor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de este último; después de este tiempo no tendrá derecho a ninguna reconsideración y la comunicación del Interventor se tendrá como definitiva y aceptada por el Contratista sin ningún tipo de objeción.

En caso de que no se llegue a ningún acuerdo entre el Interventor y el Contratista, la situación será presentada a las EMPRESAS PUBLICAS DE HOBO "EMUSERHOBO" S.A. E.S.P., para que esta tome una decisión.

Si el Contratista se rehúsa o descuida el cumplimiento de cualquier orden escrita del Interventor, éste notificará por escrito al Contratista sobre el incumplimiento del contrato, señalando específicamente cuales fueron las omisiones o infracciones. Con base en tal notificación, el Interventor no permitirá que se incluya en el acta respectiva la obra que ha rehusado u omitido el contratista y se había ordenado por dicho interventor. El monto de la suma a descontar será determinado por el Interventor. Si posteriormente el Contratista corrige las omisiones o infracciones a entera satisfacción del Interventor, éste incluirá en los pagos futuros el monto previamente descontado, siempre y cuando no hayan resultado costos adicionales para las EMPRESAS PUBLICAS DE HOBO "EMUSERHOBO" S.A. E.S.P., por motivo de la omisión del Contratista, los que deberán ser evaluados por el Interventor y descontados en las sumas a pagar al Contratista.

Si el Contratista descuida o rehúsa cumplir cualquier orden escrita de la Interventoría, y las EMPRESAS PÚBLICAS DE HOBO "EMUSERHOBO" S.A. E.S.P., no considera necesaria la acción a que se refiere el párrafo anterior, las EMPRESAS PUBLICAS DE HOBO

"EMUSERHOBO" S.A. E.S.P., puede notificar por escrito al Contratista con cinco (5) días hábiles de anticipación, su intención de ejecutar por sí, o por medio de terceros, lo ordenado por la Interventoría.

Si durante esos cinco (5) días hábiles el Contratista no inicia ni demuestra por lo menos su intención de cumplir fielmente la orden de la Interventoría a entera satisfacción de éste, las EMPRESAS PUBLICAS DE HOBO "EMUSERHOBO" S.A. E.S.P., procederá a ejecutarla, caso en el cual todos los costos en que incurra las EMPRESAS PUBLICAS DE HOBO "EMUSERHOBO" S.A. E.S.P., serán cargados al Contratista, incluido un porcentaje por concepto de administración.

El pago de estas sumas será descontado en primer lugar de las actas del Contratista, en segundo lugar, de la garantía en el riesgo pertinente, todo esto sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

VALOR DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El presupuesto oficial estimado para el objeto de este Proceso de selección es por la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($ 961.245.610,00) MICTE; Valor que incluye todos los gastos contractuales e impuestos de Ley.

Para la cotización u oferta se deberán tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, transporte, operarios.

El valor del contrato será cancelado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000054 del 29 enero del 2026.El precio propuesto será fijo, inmodificable durante la vigencia del contrato e incluirá todos los costos directos e indirectos requeridos para tal efecto.

En orden a lo anterior, LA EMPRESA cuenta con los recursos suficientes para su cubrimiento, con cargo al presupuesto general de ingresos y gastos aprobado para ser ejecutado durante la presente vigencia fiscal, así:

"REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, AGUAS LLUVIAS, ACUEDUCTO Y PAVIMENTACION DE LA CARRERA 3A ESTE ENTRE CALLE 5 Y 5A Y DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 10 Y 11 DEL MUNICIPIO DE HOBO DEPARTAMENTO DEL HUILA."					
PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**V/UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.0	**OBRAS PRELIMINARES**				
1,10	**PRELIMINARES**				
1.1.1	Localización, replanteo topográfico y control de niveles	m2	963,08	$ 3.520,00	$ 3.390.042,00
1.1.2	Corte de pavimento rígido	ml	876,26	$ 14.469,00	$ 12.678.606,00

1.1.3	Demolición pavimento rígido. No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para espesores de 0.15 m a 0.20 m.	m2	518,43	$ 25.772,00	$ 13.360.978,00
1.1.4	Cerramiento en lona con guadua	ml	172,00	$ 19.946,00	$ 3.430.712,00
	SUBTOTAL OBRAS PRELIMINARES				**$ 32.860.338,00**
1,20	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
1.2.1	Excavación mecánica de la explanación sin clasificar	m3	180,00	$ 18.182,00	$ 3.272.760,00
1.2.2	Excavación manual de 0 - 2 m de profundidad, en material común	m3	7,81	$ 36.682,00	$ 286.486,00
1.2.3	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de pavimento a una distancia de hasta 12 Km del sitio de la obra	m3	396,45	$ 34.943,00	$ 13.853.152,00
1.2.4	Mejoramiento de la sub rasante empleando material de afirmado tipo recebo, espesor: 10 cm. (comprende: extendida, nivelación y compactada del material).	m2	390,48	$ 20.857,00	$ 8.144.241,00
	SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS				**$ 25.556.639,00**
1,30	**RELLENOS**				
1.3.1	Sub-base granular INV SBG-2 (comprende suministro, transporte, extendida, nivelación, humedecimiento y compactada del material).	m3	78,10	$ 228.129,00	$ 17.816.875,00
1.3.2	Relleno de brechas con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica, capa máxima 10cm, IP < 10%, Dm = 95% según PM. Incluye: uso de herramientas, maquinaria, equipos, apisonado y demás actividades y elementos que se requieren para ejecutar correctamente la obra.	m3	327,92	$ 24.803,00	$ 8.133.400,00
	SUBTOTAL RELLENOS				**$ 25.950.275,00**
1,40	**REPOSICIÓN DE VÍAS EN PAVIMENTO RÍGIDO**				
1,40	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**				
1.4.1	Losa de concreto MR=41 Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado. (No Incluye Acero, Curado, Juntas)	m3	180,00	$ 970.006,00	$ 174.601.080,00
1.4.2	Acero de refuerzo corrugado de 60000 PSI. Incluye suministro, figurado y fijación (Incluye transporte)	kg	42,94	$ 8.631,00	$ 370.615,00
1.4.3	Canastilla con barras de transferencia de 1 1/4"	und	43,00	$ 271.765,00	$ 11.685.895,00
1.4.4	Suministro e instalación de Sardinel prefabricado en concreto de 0,50 x 0,20 x 0,80 mts. Incluye mortero.	m	131,60	$ 135.407,00	$ 17.819.561,00
1.4.5	Sellado de juntas para placa concreto pavimento.	m	185,80	$ 12.872,00	$ 2.391.618,00
1.4.6	Concreto de 3000 psi para muro de contención reforzado. - No incluye acero de refuerzo	m3	2,40	$ 1.152.567,00	$ 2.766.161,00

1.4.7	Suministro e instalación de resalto plástico para señalización vial. H= 0.05 mts; ancho 0.35 mts	ml	6,50	$ 227.854,00	$ 1.481.051,00
1.4.9	Construcción de solado en concreto de 2000 psi. E=0,05 mts	m2	0,70	$ 60.799,00	$ 42.559,00
	SUBTOTAL ESTRUCTURA DE PAVIMENTO				**$ 211.385.160,00**
	TOTAL CAPÍTULO OBRAS PRELIMINAREAS - REPOSICIÓN DE VÍAS EN PAVIMENTO RÍGIDO				**$ 295.752.412,00**
2.0	**REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO**				
2,10	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
2.1.1	Localización, replanteo topográfico y control de niveles	m	173,07	$ 3.645,00	$ 630.840,00
2.1.2	Excavación manual de 0 - 2 m de profundidad, en material común	m3	599,69	$ 36.682,00	$ 21.997.829,00
2.1.6	Excavación manual en roca de 0.0 a 2.0 m de profundidad. Incluye: (compresor/pólvora), materiales y equipo.	m3	0,84	$ 230.667,00	$ 193.760,00
2.1.7	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de pavimento a una distancia de hasta 12 Km del sitio de la obra	m3	359,81	$ 34.943,00	$ 12.572.841,00
	SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS				**$ 39.282.161,00**
2,20	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO**				
2.2.1	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 200 mm (8"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	72,27	$ 92.490,00	$ 6.684.252,00
2.2.2	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 250 mm (10"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	98,00	$ 130.811,00	$ 12.819.478,00
2.2.3	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 315 mm (12"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	0,00	$ 183.439,00	$ 0,00
2.2.4	Entibado en madera Tipo 1 : Profundidades de entre 0-2 mts	m2	245,00	$ 43.131,00	$ 10.567.095,00
2.2.5	Entibado en madera Tipo 2 : Profundidades de entre 0-4 mts	m2	95,50	$ 54.179,00	$ 5.174.095,00
2.2.6	Suministro e instalación lecho en grava para cama de tubería, en una altura de 15 cm	m3	23,30	$ 221.758,00	$ 5.166.961,00
	SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO				**$ 40.411.881,00**
2,30	**POZOS DE INSPECCIÓN**				
2.3.1	Demolición de pozos de inspección todo factor, incluye disposición final del material en escombrera autorizada.	und	4,00	$ 226.210,00	$ 904.840,00

2.3.2	Construcción de pozo de inspección a todo costo, en concreto de 3000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de la base 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro, diámetro interno de 1,20 m. y espesor 0,20 m, suministro e instalación de aro tapa HD clase D400, mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra; diámetro total 1,60 m. incluye: Base y cañuela. Pozo de Inspección 0- 2.0 metros de altura.	und	2,00	$ 4.125.654,00	$ 8.251.308,00
2.3.3	Construcción de pozo de inspección a todo costo, en concreto de 3000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de la base 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro, diámetro interno de 1,20 m. y espesor 0,20 m., suministro e instalación de aro base y tapa HD clase D400, mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra; diámetro total 1,60 m. incluye: Base y cañuela. Pozo de Inspección de 2.0 a 4.00 metros de altura, desde la cota batea.	und	2,00	$ 6.406.213,00	$ 12.812.426,00
2.3.4	Suministro e instalación de peldaños en hierro de 3/4", separados cada 0,30 m.	und	6,00	$ 53.718,00	$ 322.308,00
	SUBTOTAL POZOS DE INSPECCIÓN				**$ 22.290.882,00**
2,40	**DOMICILIARIAS**				
2.4.1	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 160 mm (6"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	236,40	$ 66.430,00	$ 15.704.052,00
2.4.2	Suministro e instalación de Silla Yee 200 mm x 160 mm. Incluye: accesorios adecuados para su correcta conexión y sello hermético.	und	19,00	$ 271.067,00	$ 5.150.273,00
2.4.3	Suministro e instalación de Silla Yee 250 mm x 160 mm. Incluye: accesorios adecuados para su correcta conexión y sello hermético.	und	17,00	$ 303.146,00	$ 5.153.482,00
2.4.6	Construcción a todo costo de cajilla domiciliaria para alcantarillado, en concreto simple de 3000 PSI de dimensión libres de 0.60 x 0.60 x 0.80, espesor de tapa 0.08 mts en concreto reforzado en hierro de 3/8 separados cada 0.15 mts. en ambos sentidos, base de 0.80 * 0.80 * 0.10 mts, superficie y cañuela esmaltadas en concreto puro . Incluye: producción, formaleta , vaciado, desencofrado y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra para profundidades de 0.0 a 0.80 m	und	36,00	$ 642.841,00	$ 23.142.276,00
2.4.7	Demolición de cajillas existentes	und	36,00	$ 140.022,00	$ 5.040.792,00
2.4.8	Conexión de tubería a cajillas existentes.	und	9,00	$ 66.939,00	$ 602.451,00

2.4.9	Suministro e instalación lecho en grava para cama de tubería, en una altura de 15 cm	m3	29,11	$ 221.758,00	$ 6.455.375,00
	SUBTOTAL DOMICILIARIAS				**$ 61.248.701,00**
2,50	**RELLENOS**				
2.5.1	Relleno de brechas con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica, capa máxima 10cm, IP < 10%, Dm = 95% según PM. Incluye: uso de herramientas, maquinaria, equipos, apisonado y demás actividades y elementos que se requieren para ejecutar correctamente la obra.	m3	311,01	$ 24.803,00	$ 7.713.981,00
2.5.2	Relleno con material de recebo seleccionado, incluye transporte al sitio de la obra, extendido, humedecido y apisonado mecánicamente en capas de 0.20 m.	m3	66,95	$ 199.733,00	$ 13.372.124,00
	SUBTOTAL RELLENOS				**$ 21.086.105,00**
	TOTAL CAPÍTULO REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO				**$ 184.319.730,00**
3.0	**REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO**				
3,10	**ACOMETIDAS DOMICILIARIAS**				
3.1.1	Localización, replanteo topográfico y control de niveles	m	165,00	$ 3.645,00	$ 601.425,00
3.1.2	Excavación manual de 0 - 2 m de profundidad, en material común	m3	69,24	$ 36.682,00	$ 2.539.862,00
3.1.3	Suministro e instalación de acometidas domiciliarias (Promedio de 0 a 6 ml) en tubería PF +UAD de 1/2" RDE 9. Incluye: Tubería PF+UAD 1/2" RDE 9, Collar de Derivación de 3" x 1/2", Registro de incorporación y unión para empalme con acometida existente en tubería PF+UAD o PVC de Ø1/2".	und	12,00	$ 217.253,00	$ 2.607.036,00
3.1.4	Suministro e instalación de acometidas domiciliarias (Promedio de 0 a 6 ml) en tubería PF +UAD de 1/2" RDE 9. Incluye: Tubería PF+UAD 1/2" RDE 9, Collar de Derivación de 2" x 1/2", Registro de incorporación y unión para empalme con acometida existente en tubería PF+UAD o PVC de Ø1/2".	und	5,00	$ 197.722,00	$ 988.610,00
3.1.5	Suministro e instalación de tubería PVC de presión de 2" (RDE 21,5); incluye lubricante y arreglo del fondo de la zanja.	m	72,00	$ 41.208,00	$ 2.966.976,00
3.1.6	Suministro e instalación de tubería PVC de presión de 3" (RDE 21,5); incluye lubricante y arreglo del fondo de la zanja.	m	5,00	$ 73.560,00	$ 367.800,00
3.1.7	Suministro e instalación lecho en grava para cama de tubería, en una altura de 10 cm	m3	3,60	$ 221.758,00	$ 798.329,00
3.1.8	Suministro e instalación de unión de reparación mecánica ø 2"	und	2,00	$ 54.929,00	$ 109.858,00
3.1.9	Suministro e instalación de unión de reparación mecánica ø 3"	und	1,00	$ 82.901,00	$ 82.901,00
3.1.10	Suministro e instalación de tee con campana 3x3x2	und	1,00	$ 145.852,00	$ 145.852,00

3.1.12	Relleno de brechas con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica, capa máxima 10cm, IP < 10%, Dm = 95% según PM. Incluye: uso de herramientas, maquinaria, equipos, apisonado y demás actividades y elementos que se requieren para ejecutar correctamente la obra.	m3	65,28	$ 24.803,00	$ 1.619.140,00
	SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS				**$ 12.827.789,00**
	TOTAL CAPÍTULO REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO				**$ 12.827.789,00**
4.0	**REPOSICION RED ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS**				
4,10	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
4.1.1	Localización, replanteo topográfico y control de niveles	m	251,69	$ 3.645,00	$ 917.410,00
4.1.2	Excavación manual de 0 - 2 m de profundidad, en material común	m3	318,45	$ 36.682,00	$ 11.681.383,00
4.1.3	Excavación manual de 2 - 4 m de profundidad, en material común.	m3	64,80	$ 43.000,00	$ 2.786.400,00
4.1.4	Excavación mecánica material común de 0.0 a 2.0 m de profundidad	m3	540,00	$ 23.300,00	$ 12.582.000,00
4.1.5	Excavación mecánica material común de 2.0 a 4.0 m de profundidad	m3	181,50	$ 31.400,00	$ 5.699.100,00
4.1.6	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de pavimento a una distancia de hasta 12 Km del sitio de la obra	m3	191,07	$ 34.943,00	$ 6.676.559,00
	SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS				**$ 40.342.852,00**
4,20	**SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS**				
4.2.1	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 315 mm (12"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	20,00	$ 183.439,00	$ 3.668.780,00
4.2.2	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 355 mm (14"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	180,00	$ 269.388,00	$ 48.489.840,00
4.2.3	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 500 mm (20"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	80,00	$ 556.101,00	$ 44.488.080,00
4.2.5	Entibado en madera Tipo 1 : Profundidades de entre 0-2 mts	m2	240,00	$ 43.131,00	$ 10.351.440,00
4.2.6	Entibado en madera Tipo 2 : Profundidades de entre 0-4 mts	m2	240,00	$ 54.179,00	$ 13.002.960,00
4.2.7	Suministro e instalación lecho en grava para cama de tubería, en una altura de 15 cm	m3	64,23	$ 221.758,00	$ 14.243.516,00
	SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA AGUAS LLUVIAS				**$ 134.244.616,00**
4,30	**POZOS**				

4.3.2	Construcción de solado en concreto de 2000 psi. E=0,05 mts	m2	2,40	$ 60.799,00	$ 145.918,00
4.3.5	Construcción de sumidero en concreto de 3000 psi	und	6,00	$ 886.647,00	$ 5.319.882,00
4.3.7	Suministro e instalación de rejilla para sumidero de 046x0,84 m	und	8,00	$ 429.138,00	$ 3.433.104,00
	SUBTOTAL POZOS				**$ 38.475.073,00**
4,40	**RELLENOS**				
4.4.1	Relleno de brechas con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica, capa máxima 10cm, IP < 10%, Dm = 95% según PM. Incluye: uso de herramientas, maquinaria, equipos, apisonado y demás actividades y elementos que se requieren para ejecutar correctamente la obra.	m3	174,47	$ 24.803,00	$ 4.327.379,00
4.4.2	Relleno con material de recebo seleccionado, incluye transporte al sitio de la obra, extendido, humedecido y apisonado mecánicamente en capas de 0.20 m.	m3	14,72	$ 199.733,00	$ 2.940.070,00
	SUBTOTAL RELLENOS				**$ 7.267.449,00**
	TOTAL CAPÍTULO REPOSICIÓN RED ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS				**$ 220.329.990,00**
5.0	**PISOS Y ANDENES**				
5.1.1	Corte de andenes y pisos	ml	120,60	$ 10.966,00	$ 1.322.500,00
5.1.2	Demolición de andenes y pisos. No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para espesores de 0.08 m a 0.10 m.	m2	30,78	$ 15.867,00	$ 488.386,00
5.1.3	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de pavimento a una distancia de hasta 12 Km del sitio de la obra	m3	3,08	$ 34.943,00	$ 107.624,00
5.1.4	Concreto de 3.000 PSI para pisos y andenes. Incluye malla electrosoldada de 4 mm.	m2	36,78	$ 96.272,00	$ 3.540.884,00
	SUBTOTAL PISOS Y ANDENES				**$ 5.459.394,00**
	TOTAL CAPÍTULO PISOS Y ANDENES				**$ 5.459.394,00**
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 718.689.315,00**
A.I.U.				**30,00%**	**$ 215.606.795,00**
Administración (A)			24%	$172.485.436,00	
Imprevistos (I)			1%	$ 7.186.893,00	
Utilidad (U)			5%	$ 35.934.466,00	
TOTAL COSTOS DIRECTOS + AIU					**$ 934.296.110,00**
PLAN DE ADAPATACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)					$ 16.860.000,00
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)					$ 10.089.500,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA					**$ 961.245.610,00**

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de supervisión ejercida por el representante y/o Gerente de la Empresa.

FORMA DE PAGO:

La ENTIDAD CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA El valor total del contrato de la siguiente forma: A) Un anticipo por valor del Cincuenta (50%) del valor del contrato B) PAGOS PARCIALES: Mediante actas parciales hasta completar el 90% del valor del contrato, de acuerdo con el avance físico de las obras registrado en las actas de corte de obra, informe aprobados por la interventoría y acreditación de pago por concepto de seguridad social, riesgos laborales y parafiscales, así mismo previa presentación de los informes de ejecución del contrato de interventoría y aprobación de la supervisión para dar autorización del pago correspondiente. C) PAGO FINAL: El diez (10%) por ciento restante del valor total del contrato, con la suscripción del acta de recibo final y del acta de liquidación del contrato de obra aprobadas por el supervisor del contrato, una vez terminado y liquidado el contrato de obra.

NOTA 1: Para el último pago se deberá aportar: I) Presentación de los siguientes informes; A) Informe de cumplimiento final expedido por el supervisor del contrato que deberá contener como mínimo: 1. Reporte de cumplimiento de obligaciones del contrato. 2. Constancia de paz y salvo de pagos del contratista con el sistema de seguridad social y parafiscales, si estuviese obligado a ello. 3. Vigencia de las garantías del contrato de interventoría. 4. Valor a pagar con el acta de liquidación del contrato y saldo de ejecución del contrato a favor de al Empresa, si hubiese lugar a ello. B) Informe final de interventoría, aprobado por el supervisor, que deberá contener como mínimo: 1. Reporte de la vigencia de las garantías del contrato de obra. 2) Constancia de paz y salvo de los pagos de los contratistas de obras con el sistema de seguridad social integral y parafiscales si estuviese obligado a ello. 3. Actas de recibo final de las actividades ejecutadas, suscrita por el interventor y el contratista. 4. Valor del pago final a favor del contratista, y saldo a favor de la EMPRESA, si hubiere lugar a ello. 5. Adjuntar memorias de cálculos, bitácora, planos récord, ensayos de calidad y las demás que requiera el supervisor. 6. Adjuntar copia de las actas de recibo final y del acta de liquidación del contrato de obra objeto de interventoría. II)El acta de recibo final suscrita por el SUPERVISOR y el Gerente. III) El acta de liquidación suscrita por el SUPERVISOR y las partes. En caso de liquidación unilateral, copia del acto administrativo con la cual se realizó, cuando se encuentre en firme. IV) Los demás previstos en la ley, en el contrato o que requiera el Gerente de la EMPRESA.

NOTA 2: Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normatividad vigente, so pena de hacerse acreedor de sanciones establecidas en las mismas.

NOTA 3: En caso de que el Contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada por la DIAN, como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 2020.

CONDICIONES TECNICAS DEL OFERENTE:

Los factores de selección establecidos en el presente estudio previo obedecen a la necesidad de contar con un contratista idóneo que demuestre desde la primera fase su aptitud mediante la acreditación de los requisitos habilitantes, que darán garantía del principio de selección objetiva.

De conformidad con lo señalado en el Acuerdo 004 del 2021 "Por el cual se adopta el nuevo Manual de contratación de las EMPRESAS PUBLICAS DE HOBO "EMUSERHOBO" S.A. E.S.P.", y estos estudios previos, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes será objeto de verificación como requisito habilitante para la participación en el presente proceso de selección de contratistas y no otorgarán puntaje.

La entidad verificará que la propuesta contenga los siguientes documentos, y que estos se ajusten a las condiciones particulares requeridas para cada caso, en el siguiente orden:

- Documentos de verificación de la Capacidad Jurídica
- Documentos de Condiciones técnicas
- Documentos de verificación de la Capacidad financiera
- Documentos de verificación de la Capacidad organizacional
- Oferta económica (MENOR PRECIO)

LA EMPRESA se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, de forma que, con la presentación de la misma, se entiende que su titular autoriza la obtención y corroboración de la información que allí se consigna.

6.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICOS:

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación privada.

Esta revisión determina el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y si el proponente allega la documentación requerida. La verificación jurídica emite concepto de CUMPLE / NO CUMPLE, respecto de los criterios exigidos, tal como se discrimina en la invitación. Para lo cual se realizará la verificación de la siguiente documentación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma, según Anexo de la presente información, debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la invitación.

FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: Deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.

FOTOCOPIA DE TARJETA PROFESIONAL: Deberá presentar copia legible de la tarjeta profesional, con su respectivo certificado de vigencia, que lo acredite como Ingeniero (a) Civil o arquitecto, del proponente o representante legal del proponente; en caso de persona jurídica, consorcio, unión temporal o el profesional que avala la propuesta si ello aplica. En caso de consorcios o uniones temporales se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes según sea su calidad.

FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE TARJETA PROFESIONAL: El proponente o representante legal del proponente, deberá demostrar que su matrícula como profesional se encuentra vigente y puede ejercer la profesión mediante la presentación del certificado de vigencia expedido por la autoridad competente que esté vigente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta en caso de personas jurídicas.

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR: (Si Aplica) Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 51 años.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Los proponentes deberán, si es el caso, aportar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, según formato Anexo, y deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. Señalar su duración que no puede ser inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Las personas jurídicas y/o naturales, integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria por medio del RUT (Registro único Tributario) y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

NOTA 1: El documento de constitución del proponente conjunto no podrá modificarse sin el consentimiento previo de las EMPRESAS PUBLICAS DE HOBO "EMUSERHOBO" S.A. E.S.P.,.

NOTA 2: Ningún integrante del proponente conjunto podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, lo cual será causal de rechazo de la propuesta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, y cuyo objeto social y/o actividad comercial tenga relación con el objeto del presente proceso. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más (artículo 6o Ley 80 de 1993). En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta proceso y suscribir el contrato con la Entidad, en caso de resultar seleccionado.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Se deberá anexar el certificado de antecedentes judiciales del Proponente si es persona natural o representante legal de la persona Jurídica, y/o de cada uno de los integrantes del consorcio ola unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá anexar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente del proponente persona natural o el representante legal del proponente y de la persona jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal vigente del representante legal del proponente y de la persona jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio ola unión temporal, según aplique. La certificación que busca determinar la existencia de causales de inhabilidad establecidas en la Ley 610 de 2000.

VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Se deberá anexar para la verificación el certificado de Medidas Correctivas del proponte (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) a fin de establecer que no se encuentre vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016.

FOTOCOPIA DEL RUT: Documento expedido por la Dirección de impuestos y aduanas nacionales, donde aparecerá claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro.

ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR:

Si el oferente es PERSONA JURÍDICA, deberá adjuntar con su Oferta, una certificación bajo la gravedad de juramento, en la que manifieste que ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la respectiva invitación a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La anterior certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la Persona Jurídica, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, y ser expedida con fecha no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre prevista en el cronograma del presente proceso.

Si es certificado por el revisor fiscal, deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta. (Diligenciar anexo).

Si el proponente es PERSONA NATURAL (Diligenciar anexo) Deberá adjuntar documento que acredite: a). la afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones) expedidos dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre prevista en el cronograma del presente proceso, y b) Estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral soportado con la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA), la cual deberá contener mínimo la siguiente información:

Datos generales del aportante - Datos generales de la planilla (número de planilla, tipo de planilla, referencia de pago, etc.) - Valor pagado - Periodo pagado - Tipo de aportes - Fecha de pago Si la persona natural es empleador deberá adjuntar, las constancias de pago de aportes de los mismos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

Si la oferta es presentada en forma de PROPONENTE CONJUNTO, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el requisito aplicable, según su naturaleza.

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que impidan celebrar contratos, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables, por lo cual, se deberá anexar a la propuesta declaración juramentada en la cual conste bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades.

COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN: El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1° de la ley 45 de 1990, por lo cual, se deberá anexar a la propuesta declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción. PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENTE: El proponente (persona natural o el representante legal del proponente y de la persona jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal) deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por todo concepto (tasas, impuestos y demás tributos) con el Municipio de EL HOBO - Huila.

REQUISITOS TECNICOS

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:

PERSONA NATURAL: Las personas naturales deberán acreditar su capacidad jurídica demostrando la mayoría de edad, con la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos y con la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte para extranjeros. Deberá acreditar título profesional en Ingeniería Civil o arquitecto, mediante fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma, con mínimo CINCO (5) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional, que no estén incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley, y no encontrarse en ninguna de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, con capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que dé él se derive.

PERSONAS JURÍDICAS: Experiencia general no inferior a CINCO (5) años, contados desde su fecha de constitución hasta la fecha de apertura del presente proceso. El objeto de la persona jurídica debe permitir contratar con el estado la ejecución de obra civil acorde con objeto del presente proceso. Dicha experiencia se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Si el Representante Legal de la persona jurídica no ostenta el título de Ingeniero Civil y/o arquitecto, este debe ser avalado por un Ingeniero Civil y/o arquitecto, anexando cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la misma, de quien avala.

Por consiguiente,

- ✓ El objeto social de la persona jurídica debe comprender la ejecución de actividades objeto del presente proceso.
- ✓ La calidad de Representante Legal de quien suscribe la propuesta y las facultades para presentar la propuesta y obligar a la persona jurídica, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal; en caso contrario deberá aportar la respectiva autorización expedida por el órgano competente.
- ✓ La duración de la persona jurídica no sea inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES: Acorde con los parámetros legales, será factible presentar propuesta bajo cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios, Uniones Temporales. Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: Personas Naturales o Personas Jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el Estado la ejecución de obras civiles objeto del presente proceso de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. Además, cada asociado persona Natural, deberá cumplir individualmente con la experiencia general exigida a las personas naturales.

NOTA: En caso de que el Representante Legal de la Persona Jurídica proponente, o de la Persona Jurídica que forme parte de una de las formas asociativas no ostente el título profesional exigido para las personas naturales, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en Ingeniería Civil y/o arquitecto que cumpla la exigida (para la persona Natural). Todos los Proponentes deben: 1) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta. 2) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. SOSTENIBILIDAD PROFESIONAL: Los proponentes organizados bajo la forma de personas jurídicas deberán acreditar la inclusión en su nómina permanente, de un número no inferior a un (1) profesional correspondiente a los detallados en la habilitación profesional exigida para participar en éste proceso de selección, todo ello en cumplimiento de lo señalado en el artículo 17 de la Ley 842 de 2003. Para tal fin deberá allegarse prueba sumaria de la contratación del personal y copia del último pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en lo pertinente, del cual se desprenda la inclusión como personal vinculado laboralmente de tales profesionales. Para el caso de proponente plural dentro del cual participan personas jurídicas se exigirá el cumplimiento del requisito por parte de estas

1.1.1. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**: El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de UN (1) contrato de obra civil, mediante la presentación de certificación y/o acta de recibo final y liquidación de contratos terminado con entidades públicas o privadas cuyo objeto guarde relación con el objeto de la presente invitación (debe tener la experiencia en la ejecución de obras de Alcantarillado y/o Acueducto).

Las certificaciones y/o acta de recibo final y actas de liquidación con que se pretenda acreditar el requisito de experiencia general y específica deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Indicar Nombre o razón Social de la entidad que certifica o contrata
- Dirección, teléfono, nombre de la persona que expide la certificación y/o celebró el contrato, con la correspondiente firma.
- Objeto.
- Fecha de inicio y de terminación
- Valor de la obra realizada.
- Objeto de la obra ejecutada

La valoración de la experiencia específica se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a) El no allegamiento del formato exigido o su diligenciamiento en forma indebida será supuesto subsanable, para lo que se requerirá al oferente.

b) La no acreditación de las condiciones mínimas de experiencia en cuanto a cantidad y contenido, la insuficiencia en cuanto a requisitos de las certificaciones allegadas o la acreditación en éste ítem habilitante de la misma información con la que se acredita la experiencia general, llevará al rechazo del ofrecimiento.

c) En caso de consorcios o uniones temporales, el valor de la experiencia acreditada será la sumatoria de las experiencias específicas de los integrantes que la tengan. Si la totalidad o el mayor valor de la experiencia es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 30% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

d) En los casos en que el contrato o los contratos para acreditar la experiencia hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta el valor de la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación y las cantidades en su totalidad.

e) En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato de acuerdo con la TRM oficial. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estado Unidos de América, deberá convertirse a esa moneda utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el Dólar de los Estados Unidos de América y dicha moneda al inicio y terminación del contrato.

f) Efectuada esta operación se seguirá lo indicado en el numeral anterior No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

g) En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado y liquidado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

h) No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar de cuyo proyecto sea de propiedad del proponente o de cualquier integrante del consorcio o unión temporal que quiera acreditarla.

Las certificaciones con que se pretenda acreditar el requisito de experiencia general y específica deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Indicar Nombre o razón Social de la entidad que certifica o contrata

- Dirección, teléfono, nombre de la persona que expide la certificación y/o celebró el contrato, con la correspondiente firma.

- Objeto.
- Fecha de inicio y de terminación
- Valor de la obra realizada
- Objeto de la obra ejecutada

NOTA: la experiencia general hace referencia al tiempo transcurrido desde la obtención del título profesional solicitado y el cierre del presente proceso de selección para acreditar el cumplimiento de los requisitos de los profesionales anteriormente enunciados no se aceptan auto certificaciones, y adicionalmente se deben anexar los siguientes documentos:

- Cedula de ciudadanía
- Matricula profesional.
- Diplomas y/o Actas de grado.

- Documentos solicitados que acrediten la experiencia especifica requerida (contratos y actas de recibo y/o liquidación, o certificación), Carta de disponibilidad de personal propuesto firmado en original por el correspondiente profesional. El no cumplimiento de este requisito será causal de rechazo.

NOTA: EL contrato aportado para acreditar la experiencia específica deberá encontrarse inscrito en el RUP, clasificados hasta el tercer nivel, en los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
721411	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
83 10 15	Servicios de acueducto y alcantarillado

PERSONAL REQUERIDO

El proponente debe aportar con su propuesta las hojas de vida del personal requerido para la ejecución del contrato cumpliendo la totalidad de lo siguiente:

PERSONAL	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA
		FORMACION ACADEMICA: Profesional en ingeniería civil con tarjeta profesional y vigencia. (puede ser el mismo contratista) **EXPERIENCIA GENERAL:** Acreditada, mediante la presentación de la

DIRECTOR DE OBRA	**30%**	correspondiente vigencia; deberá acreditar mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional en tiempo contados desde la expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Deberá acreditar experiencia como director de obras civiles
RESIDENTE DE OBRA	**100%**	**FORMACIÓN ACADEMICA:** Profesional en ingeniería civil con tarjeta profesional y vigencia. (Puede ser el mismo contratista). **EXPERIENCIA GENERAL:** Acreditada, mediante la presentación de la correspondiente vigencia; deberá acreditar mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional entiempo contados desde la expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Deberá acreditar experiencia como Director y/o Residente de obras civiles (puede ser el mismo contratista).

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Para la verificación de la capacidad financiera y del proponente se realizará sobre los estados financieros aportados por el proponente dentro de su oferta:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	≥2,5
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤50%
RAZON O COBERTURA DE INTERES	≥2

JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE OFERENTE

Por tratarse de una contratación directa (contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes), de conformidad con la normativa vigente, no se aplicará la definición de los factores de escogencia y la favorabilidad del ofrecimiento, ni ponderación de las ofertas, siendo en este caso, el menor precio (factor económico) y la verificación y comprobación, del cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos la base para la aprobación de la oferta presentada. En consecuencia, el proponente debe anexar los documentos que acrediten experiencia e idoneidad de conformidad con lo solicitado en el presente estudio previo.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Para la verificación de la capacidad financiera y del proponente se realizará sobre los estados financieros aportados por el proponente dentro de su oferta.

Liquidez: Es igual a Activo Corriente/Pasivo Corriente, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los activos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo a su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

Endeudamiento: Es igual Pasivo Total/ Activo Total, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los Pasivos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo a su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

Razón de cobertura de interés: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de coberturas de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista anteriormente, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0), dicho integralmente quedará habilitado si su utilidad operacional no es negativa, a éste se le otorgará el indicador de cobertura de intereses mínimo establecido, el cual se ponderará de acuerdo con su porcentaje de participación dentro del proponente plural.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANZACIONAL: Los Proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

- Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional dividido Patrimonio
- Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional dividido Activo Total

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio	≥3%

Rentabilidad del Activo	≥3%

NOTA 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para Proponente plural en la tabla anterior.

NOTA 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para el Proponente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para Proponentes Plurales, se calificará como NO CUMPLE.

En caso de Proponentes Extranjeros, los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano.

Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público.

Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

OFERTA ECONOMICA

En caso de presentarse una corrección aritmética mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, respecto al valor registrado en el ANEXO No. 11 - OFERTA ECONÓMICA, la Oferta será rechazada.

El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la adjudicación, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

BASE O CRITERIO DE LA EVALUACIÓN.

Las propuestas serán evaluadas por las EMPRESAS PUBLICAS DE HOBO "EMUSERHOBO" S.A. E.S.P.", dentro del plazo establecido el cronograma del proceso de a presente invitación.

Las EMPRESAS PÚBLICAS DE HOBO "EMUSERHOBO" S.A. E.S.P.", efectuara el análisis y la evaluación de las propuestas desde el punto de vista económico, financiero técnico experiencia y seleccionara la oferta que cumpla con las condiciones y oferte el menor precio.

Se deja anotación que El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la empresa adjudicará el proceso de contratación al oferente o proponente que cumpla todos los requisitos exigidos por la entidad en la presente invitación y que ofrezca el menor valor.

La entidad deberá revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente

RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO FINANCIERO DEL CONTRATO

LA EMPRESA. ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de este proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de esta naturaleza se pueden presentar, en la etapa pre contractual, contractual y pos contractual, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Éste sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-.

Con base en el anterior contexto, se han identificado los riesgos que pueden afectar este proceso, según la siguiente matriz, la cual contiene un cuadro inicial de identificación numérica, descripción y definición, para su mejor comprensión:

RIESGOS DE CARÁCTER JURÍDICO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
Riesgo por cambio del régimen jurídico	Toda norma que modifique las condiciones pactadas en el contrato, es obligatorio cumplimiento para la empresa. Las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato sin mediar negociación alguna con el contratista, por cuanto la empresa no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.	Contratista
Riesgos por incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Todo incumplimiento imputable al contratista en del contrato, dará lugar a que la empresa la exigencia lo estipulado en las cláusulas de multas y penal pecuniaria cuando sea el caso.	Contratista
Riesgos de orden púbico que alteren la ejecución del contrato	Cuando existan graves circunstancias que alteren el orden público o se decretan los estados de excepción, que afecten la ejecución del contrato, ajenos a la voluntad delas partes contratantes	Contratista- Contratante
Riesgo de fuerza mayor o caso fortuito	Cuando se presentan causas de fuerza mayor Contratista o caso fortuito en desarrollo del contrato, que afecten la prestación del servicio o suministro, si es imputable al contratista.	Contratista

RIESGOS ECONÓMICOS Y LEGALES		ASIGNACIÓN
Financiamiento del Contrato.		Contratista
Creación o incremento de impuesto.		Contratista
Modificaciones del contrato.		Contratista, que la entidad podrá llevar a un punto de no perdida. De lo contrario, deberá acreditar lo contrario
OTROS RIESGOS		**ASIGNACIÓN**
Alteraciones climáticas durante el tiempo de Contratista 100% ejecución del contrato que generen la suspensión del mismo. - Prolongación en los tiempos de ejecución por incumpliendo del cronograma por parte del contratista o por surgimiento de imprevistos. - Riesgo por el cierre temporal de vías públicas que no permitan el acceso o ingreso al municipio.		Contratista

ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS EXIGIBLES

Para la ejecución del contrato derivado del presente proceso contractual, EL CONTRATISTA, se compromete a constituir a favor de las EMPRESAS PUBLICAS DE HOBO "EMUSERHOBO" S.A. E.S.P.", las siguientes garantías así:

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR SEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de Seguros	10% del valor del contrato	Termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	X	
Garantía de Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Póliza de Seguros	100% del valor del anticipo	Termino de duración del contrato hasta la liquidación o hasta la amortización del anticipo	X	
Pago de Salarios Indemnizaciones y prestaciones Sociales	Póliza de Seguros	5% del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de Seguros	200 SMLMV	Termino de Duración del contrato	X	

Estabilidad y calidad de la Obra	Póliza de Seguros	10% del valor del Contrato	Termino no inferior a cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra.	X	

CONCLUSION

Este estudio evidencia la existencia de la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de las EMPRESAS PUBLICAS DE HOBO "EMUSERHOBO" S.A. E.S.P.".

Hobo, Huila, 5 de mayo 2026.

ELMO GUEVARA PEÑA
Gerente – EMUSERHOBO S.A. E.S.P.